

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001377-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a presentar recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional a la resolución 13876, del 9 de abril de 2025, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, sobre la falta de rentabilidad socioeconómica de la inversión para el tramo de autovía entre la A-50 y la A-6 para conectar Ávila con Valladolid y el resto del noroeste, y a rechazar la propuesta de no conectar por autovía Ávila con la A-6, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001375 a PNL/001388.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

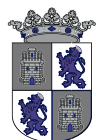
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La Autovía A-40 "A-6-Ávila-Maqueda-Toledo-Cuenca" es una actuación que está incluida en el apartado 'Nuevas infraestructuras. Autovías interurbanas' del Programa de Inversión en lo referente al Transporte por Carretera del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

Este hecho ya por sí mismo demuestra su relevancia como corredor transversal que sirve de enlace entre la zona noroeste de España con la suroeste, sur, este y sureste,



sin pasar por Madrid y, por tanto, como alternativa a la tradicional estructura radial de la Red de Carreteras del Estado, pudiéndose considerar como una 'supercircunvalación' de la capital.

Además, para la provincia de Ávila y para la Comunidad de Castilla y León, supone una oportunidad única para su vertebración, ya que contribuirá a una mejora notable de sus comunicaciones y de su desarrollo.

Especial relevancia tiene el tramo de conexión entre la A-6 y la A-50, y por tanto de Ávila con Valladolid y todo el noroeste de España.

En 2015 el Ministerio de Fomento encargó la redacción de un nuevo Estudio Informativo para este tramo. En 2016, el Ministerio de Medio Ambiente inició el proceso de consultas ambientales. El Estudio Informativo se aprobó provisionalmente el 14 de diciembre de 2018, y el 15 de enero de 2019 se sometió a información pública. El 10 de diciembre de 2019, el expediente completo entró en el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) para la Declaración de Impacto Ambiental (D. I. A.), informada favorablemente la opción denominada "Alternativa 3", con 25,20 km de longitud y un coste estimado de 154,18 millones de euros, frente a la "Alternativa 5", recomendada en el Estudio Informativo por el órgano promotor.

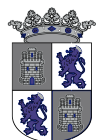
La DIA se emitió el 12 de noviembre de 2021, y se publicó en el BOE el 22 de noviembre de 2021, con un plazo de vigencia de 4 años a partir de ese momento, caducando el 22 de noviembre de 2025 si no se inician las obras. El Ministerio de Transportes puede solicitar una prórroga de 2 años antes de esa fecha, extendiendo la vigencia hasta el 22 de noviembre de 2027. Para entonces el Gobierno de España debería haber iniciado las obras, por pequeño que sea el tramo, de la conexión entre Ávila y la A6, y por tanto con Valladolid y con el noroeste.

En caso contrario, habría que empezar todo el procedimiento desde el inicio de nuevo, perdiendo el tiempo y los recursos económicos invertidos que conllevaría iniciarlo nuevamente. (El Estado encargó el Estudio Informativo en el año 2015).

El art. 12.7 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, establece en seis meses el plazo para resolver y notificar la aprobación del expediente de información pública, así como la aprobación definitiva del estudio, a contar desde la correspondiente publicación en el BOE de la D. I. A., es decir, antes del 22 de mayo del 2022 el Ministerio de Transportes debía haber resuelto.

Ante el manifiesto retraso injustificado el Congreso de los Diputados (29/OCT/24), el Senado de España (14/NOV/24), las Cortes de Castilla y León (27/NOV/24), la Diputación Provincial de Ávila (25/NOV/24) y el Ayuntamiento de Ávila (27/DIC/24) aprobaron instar al Gobierno de España, entre otras, a reconocer la necesidad, justificación y urgencia de la conexión de la ciudad de Ávila con la A6, para conectarla con Valladolid por autovía, y el resto del noroeste de España, ya que esta conexión tiene un volumen actual de circulación similar e incluso superior a otros tramos en España que se están transformando en autovía por el Ministerio.

Así como agilizar y reducir los plazos administrativos para aprobar los proyectos, licitar y adjudicar las obras de algún tramo antes de noviembre de 2027, fecha de caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental, contando la prórroga.



Paralelamente, en esta XV legislatura del Congreso de los Diputados, los diputados nacionales de la provincia de Ávila por el Partido Popular han realizado innumerables iniciativas para conocer los motivos y justificación del retraso, y la postura del Gobierno de España ante esta vital infraestructura para la provincia de Ávila. Girando sobre 4 ejes todas las respuestas, reacciones y justificaciones del Gobierno de España, muchas de ellas incompatibles entre sí, y todas a su vez con la resolución final del Ministerio:

- Condicionarlo al Estudio de actuaciones liberalización de peajes de la AP6, AP51 y AP61

A preguntas de los diputados abulenses del Grupo Popular, en varios controles al Gobierno de España, en la Comisión de Transportes del Congreso (24 de septiembre y 17 de diciembre de 2024), la secretaria general de Transporte Terrestre, Sra. Serrano, justificó que se avanzaba lento, porque se debían acompasar y coordinar el estudio del tramo de autovía que conectaría Ávila con Valladolid con el estudio de liberalización de peajes.

A mayores, este argumento fue utilizado por el PSOE en los debates de la PNL y mociones presentadas por el Grupo Popular en el Congreso, Senado, Cortes de Castilla y León, Diputación y Ayuntamiento.

Cuando el pliego del estudio de la liberalización de peajes no incluía esta carretera.

- Poner en duda su viabilidad por el menor tráfico de la alternativa 3

Ante la pregunta escrita de los diputados abulenses del Grupo Popular (n.º 42358 de 2 de octubre de 2024) sobre por qué no se aprueba definitivamente el Estudio Informativo, el Gobierno contesta que no se aprueba por la menor captación de tráfico de la alternativa 3 (n.º 47656 de 6 de noviembre de 2024), algo que se contradice con el estudio informativo, tabla 105, la diferencia es de un 3 % (100 vehículos aprox.) entre alternativas.

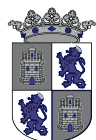
- Ocultismo para acceder a la documentación

Ante las solicitudes de los diputados abulenses del Grupo Popular (n.ºs 42351 y 42352 de 2 de octubre de 2024) para acceder a todos los documentos técnicos y administrativos, informes y las comunicaciones por escrito; el Gobierno respondió accediendo a la solicitud (n.ºs 48426 y 48427 de 13 de noviembre de 2024). Tras más de 4 meses sin materializar la entrega, se presenta solicitud de amparo (n.º 62232 de 24 de marzo de 2024) ante el perjuicio del derecho constitucional de dichos diputados.

- Silencio

Silencio absoluto del ministro Óscar Puente, en su comparecencia en Comisión de Transportes del Congreso de los Diputados (19 de febrero de 2025), ante la pregunta directa por parte del Portavoz de Transportes del Grupo Popular y diputado abulense, sobre si va a dejar caducar la declaración ambiental y sobre por qué no deja acceder a la documentación.

Por último, el Boletín Oficial del Estado (B. O. E.) publicó el lunes, 14 de abril de 2025, la resolución 13876 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que considera la falta de rentabilidad socioeconómica de la inversión, no quedando suficientemente acreditada la procedencia del tramo de autovía entre la A50 y la A6, para conectar Ávila con Valladolid y el resto del Noroeste.



Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a:

1. Presentar, en tiempo y forma, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional a la resolución 13876 del 9 de abril de 2025, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que considera la falta de rentabilidad socioeconómica de la inversión, no quedando suficientemente acreditada la procedencia del tramo de autovía entre la A50 y la A6, para conectar Ávila con Valladolid y el resto del Noroeste, solicitando expresamente la suspensión de los plazos de la declaración de impacto ambiental desde el 14 de abril de 2025, hasta que resuelvan todos los trámites jurídico-administrativos sobre esta resolución.

2. Rechazar la nueva propuesta del Ministerio de Transportes, de no conectar por autovía Ávila con la A6, y que supone un agravio para Ávila, condenándola a ser la única capital de provincia de Castilla y León que no estaría conectada por autovía con Valladolid.

Valladolid, 16 de abril de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares